



Código validación comunicación: 89a1d

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Jesús David Contreras Rodríguez

Alcalde Municipal

Alcaldía de Tierralta Córdoba

contactenos@tierralta-cordoba.gov.co

Calle 4 No. 14 - 13

Tierralta, Córdoba

Asunto: Respuesta a solicitud de información técnica complementaria –
Proyecto BPIN 20250214000118

Cordial saludo,

En atención al oficio **No. 400/276** del 17 de junio de 2026, mediante el cual se solicita información del profesional responsable del diseño eléctrico del proyecto denominado “Instalación de Soluciones Solares Fotovoltaicas para Escuelas Ubicadas en Zonas Rurales del Municipio de Tierralta, Departamento de Córdoba”, identificado con código BPIN 20250214000118, nos permitimos informar que el profesional responsable del diseño eléctrico es el ingeniero **CAMILO AUGUSTO FELIX SANTOS**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.641.300** y titular de la matrícula profesional **No. CN205-29871**.

De acuerdo con la Declaración de Cumplimiento de Diseño de Instalaciones Eléctricas, suscrita el 20 de diciembre de 2024, el ingeniero Camilo Augusto Felix Santos declaró, bajo la gravedad de juramento, que el diseño de la instalación eléctrica del referido proyecto cumple con los requisitos aplicables establecidos en la norma NTC 2050 y en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, conforme con la Resolución No. 40117 del 2 de abril de 2024.



Para los fines de actualización de los expedientes técnicos y administrativos del proyecto, se remiten como anexos la declaración mencionada.

Cordialmente,



Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Director (E)
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Alcaldía De Tierralta Córdoba - (planeacion@tierralta-cordoba.gov.co) - BOGOTÁ - D.C.

Anexos: 1 PDF

Elaboró: Alejandro Muñoz Londoño

Revisó: Leidy Yohana Torres Barrera, Sandra Milena Páez López, Guillermo José Arcila Soto

Aprobó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón